



Asunción

LA HONORABLE JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCION, REUNIDA EN CONCEJO

O R D E N A:

Art.1º.- Denominar Barrio General PABLO ROJAS a la zona comprendida entre las calles Alberdi, Francisco Dupuis, Avenida Acuña de Figueroa, Avenida José Félix Bogado y Tuyutí.

Art.2º.- Modificar el apartado 8 del art.20 de la Ordenanza Nº 6.117 de fecha 13 de abril de 1967, delimitando el perímetro del Barrio Obrero "Intendente B.Guggiari" como sigue:

BARRIO OBRERO "INTENDENTE B.GUGGIARI": Alberdi, Tuyutí, Avda.J.F.Bogado, Avda.Itá Ybaté y Av. José C.Falcón.

Art.3º.- Comuníquese al D.E.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Junta Municipal, a los veintiocho días del mes de agosto de mil novecientos setenta y cinco.

Beatriz Caballero de López
Beatriz Caballero de López
SECRETARIA

Dr. Honorio Campuzano
Dr. Honorio Campuzano
PRESIDENTE

ASUNCION